

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5190 UNILEVER ESPAÑA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Unilever España, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con el carácter de universal en fecha 13 de septiembre de 2024, acordó, entre otros, la reducción del capital social con devolución de aportaciones a los accionistas mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social y la conversión de la totalidad de las acciones al portador representativas del capital social en acciones nominativas en los términos y condiciones que se detallan a continuación.

(i) Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la LSC, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha acordado reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de 45.000.000 Euros, dividido en 937.500 acciones de 48 Euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y con los mismos derechos, en la cuantía de 22.500.000 Euros, quedando fijado el capital social tras la referida reducción en la cifra de 22.500.000 Euros.

Dicha reducción se realiza mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de la totalidad de las 937.500 acciones en que se divide el capital social, hasta un valor nominal de 24 Euros por cada acción.

La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los dos accionistas de la Sociedad, en efectivo metálico, que se realizará mediante transferencia bancaria a su favor, en estricta proporción a su participación en el capital social de la Sociedad, tan pronto como haya transcurrido el periodo de oposición de los acreedores referido a continuación.

Se hace mención expresa del derecho de oposición que los acreedores pueden ejercitar en el plazo de un (1) mes a contar desde la última publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 334, 336 y 337 de la LSC.

(ii) Conversión de acciones al portador en nominativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la LSC, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ha acordado sustituir la totalidad de las acciones al portador por acciones nominativas.

En consecuencia, se ha acordado sustituir la totalidad de las acciones al portador representativas del capital social de la Sociedad, es decir, las 937.500 acciones al portador, de 24 Euros de valor nominal cada una de ellas (tras la reducción de capital acordada en virtud del acuerdo primero anterior), numeradas correlativamente de la 1 a la 937.500, ambas inclusive, por 937.500 acciones nominativas, representadas mediante dos títulos nominativos múltiples (uno para cada accionista de la Sociedad), de igual valor nominal, numeradas de la 1 a la 937.500, ambas inclusive, representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LSC, se otorga el

plazo de un (1) mes contado desde la última publicación del presente anuncio para que los accionistas presenten en el domicilio de la Sociedad sus acciones al portador para su canje por acciones nominativas. Los títulos que no hubieran sido presentados para su canje dentro del plazo indicado serán anulados y sustituidos por otros, cuya emisión se anunciará en la forma prevenida en el citado precepto legal y quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad en el domicilio social.

Transcurridos tres (3) años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

(iii) Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Como consecuencia de todo lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Sociedad también ha acordado modificar, entre otros, el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad cuya redacción quedó literalmente como sigue:

"Artículo 5.- El capital social es de 22.500.000 Euros, representado por 937.500 acciones nominativas, de 24 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 937.500, ambas inclusive, todas ellas en circulación, íntegramente suscritas y desembolsadas, con iguales derechos y obligaciones. Las acciones podrán estar representadas por títulos unitarios o múltiples."

Viladecans, 16 de septiembre de 2024.- Las Administradoras Mancomunadas de la Sociedad, Doña Marta González-Mesones y Doña Helena Matabosch José.

ID: A240041552-1